

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	1,014,106.39	918,400.75	95,705.64	24
2	Liquidado	789,138.99	718,466.84	70,672.15	24

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVE NE N°1082-2105-2023-193-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 2) - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CENTRO POBLADO JILACATURA (GRUPO 2)	918,400.75	718,466.84	70,672.15	0.00	199,933.91	789,138.99	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMANACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°003-2025/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e, **INFORME TECNICO N° 00000005-2025/VMVU/PNVR/UGT - amelendez** presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N° 113-2024/CONVENIO NE N° 1082-2105-2023-193-PUN/VMVU/PNVR-RNE** presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.



CPC CINTHYA SUSANA RODRIGUEZ YANA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CA N° 210-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001-ASP



C.P.C. MONICA ALIAGA P.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 002-2025/SUPER-LZQCH del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 29/01/2025



ING. LEYDA ZANIYA QUISPE CHAMBI
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 185335

ING. LEYDA ZANIYA QUISPE CHAMBI
SUPERVISOR
CLS N° 261-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001


Ing. Ronald Apaza Pari
SERV. DE COORD. DE PROYECTOS
PNVR - PUNO - Regional...
CL N° 212-2024-VIVIENDA-OGA-UE.001-ASP

REPRESENTANTE PNVR

005700